

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

RESOLUCION Nº	
125	/022

Montevideo, 26 de julio de 2022.

**VISTO:** la necesidad de realizar una Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el Nral 3 del literal d) del Art 33 del TOCAF, con la empresa GRUPO QUÍMICO S.R.L para la adquisición de un Software para la actualización del equipo “Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC)” previamente adquirido por UTEC, utilizado en Investigación, Vinculación con el medio y Docencia.

**RESULTANDO:** **I)** que desde el punto de vista técnico, surge del memo de fecha 20 de julio del 2022 elaborado por la Docente Encargada para el área de Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos, que es necesario adquirir el software mencionado debido a que es el único compatible con el Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC)” previamente adquirido por UTEC, no habiendo otro software en el mercado que sirva para actualizar este equipo, siendo necesario adquirir la marca Shimadzu Latin America SA;

**II)** que, en este contexto, se recibió la cotización de GRUPO QUÍMICO S.R.L, representante exclusivo de la marca en Uruguay, tal como surge de la carta de autorización suscripta por Shimadzu Latin America SA (creador del software) con fecha 14 de octubre del 2021;

**CONSIDERANDO:** **I)** que, de la carta de autorización emitida por SHIMADZU LATIN AMERICA S.A surge que, GRUPO QUÍMICO S.R.L, es el único proveedor autorizado en nuestro país a representar la marca en licitaciones, concursos, solicitud de precios, ventas de equipos analíticos, piezas de repuestos, accesorios y de servicios de instalación y soporte técnico de mantenimiento correctivo - preventivo de todos sus productos de equipos analíticos, no pudiendo sustituirse por otro proveedor;

**II)** que se plantea la posibilidad de contratar a dicha entidad en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3º del artículo 33 del TOCAF;

**III)** que esta posibilidad fue sometida al análisis jurídico correspondiente, del cual surge que se considera viable proceder a la contratación directa de dicha entidad en virtud de la calidad de proveedor exclusivo que detenta;

**IV)** que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar de forma directa con GRUPO QÍMICO S.R.L.;

**V)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad de crédito;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central 287/19 de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

## **LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO**

### **REGIONAL SUROESTE**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas-**

#### **RESUELVE:**

**1º.** Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **GRUPO QÍMICO S.R.L.**, para la adquisición de un Software para la actualización del equipo “Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC)” previamente adquirido por UTEC, al amparo de la causal numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), en un todo de acuerdo a su propuesta y según el siguiente detalle:

Empresa	RUT	Descripción	Moneda	IVA EXENTO
Grupo Químico	212444750017	Lab Solutions TA TMDSC (Temperature modulation DSC program, English)	U\$S	5000
Grupo Químico	212444750017	LabSolutions TA Update Kit E	U\$S	3000
		Viáticos	U\$S	156,00 + IVA
			<b>Total - U\$S</b>	<b>8190,32</b>

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **U\$S 8190,32 (dólares americanos ocho mil ciento noventa con 32/100) IVA exento**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
 Director de ITR Suroeste  
 Universidad Tecnológica

